



**ACTA DE REUNIÓN N° 2/ AÑO 2014**  
**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN TARAPACÁ**

Con fecha 4 de agosto 2014, siendo las 10:30 horas, se dio inicio a la Segunda Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá**, Año 2014, realizada en la sala de reuniones de la Dirección Zonal XV, I y II Regiones, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Avenida Arturo Prat N° 920, Iquique, con la asistencia de las siguientes personas:

**Asistentes:**

Marco Soto Díaz	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Presidente)
Juan C. Villarroel Ugalde	Subrogante Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
David Pastén Carrasco	Titular Seremi de Economía, Fomento y Turismo
Rodrigo Vattuone Garcés	Titular Gobernación Marítima de Iquique
Jadhiel Godoy Molina	Titular Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Nelson Iturra Julio	Subrogante Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Pedro Castillo Correa	Titular Representantes Buzos Mariscadores I Región
Hernán Zepeda Saldías	Subrogante Representantes Buzos Mariscadores I Región
Oscar Zambra Tapia	Titular Representantes Pescadores Artesanales I Región
Roberto Cabezas Bello	Titular Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región
Verónica Vega Jiménez	Titular Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región
María Isabel Araya Olmos	Suplente Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región

Los integrantes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región justificaron inasistencia.

No asistieron los integrantes de (1) Gobierno Regional de Tarapacá, (2) Representantes Recolectores de Orilla I Región y (3) Representantes Agentes Comercializadores e intermediarios, I Región.

El señor Pedro Pizarro Fuentes de la Consultora MS LTDA. Gestión y Conocimiento participó como invitados.

### **Temarios:**

El Presidente del Comité de Manejo, Sr. Marco Soto Díaz, abrió la Segunda Reunión indicando la tabla a tratar:

- ✓ Etapas Revisión de acuerdos de la reunión anterior, que dan cuenta del funcionamiento del plan de manejo.
- ✓ Antecedentes para la generación de la medida de administración Criterio y Limitación de la Extracción por recolector.
- ✓ Análisis de solicitud de un grupo de pescadores artesanales para modificar la Resolución que permita abrir la inscripción de las plantas picadoras.

Acuerdos alcanzados en la Primera Reunión 2014 del Comité de Manejo (25 de junio del 2014):

- 1- Implementar la medida de Criterio y Limitación de la Extracción (CLE), letra b), Artículo 9°bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura. En la próxima reunión se analizará el avance de la propuesta técnica para establecer la medida, que será elaborada por la Consultora MS.
- 2- Aplicar la propuesta metodológica de implementación de los Comités Locales de Algueros (CLA) en la Zona 5 Sur Tarapacá (norte Caleta Chanavaya – Río Loa).

### **Desarrollo de la reunión:**

Con respecto a la implementación del plan de manejo, se acordó en la reunión pasada que se iba a enviar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la nómina definitiva de los inscritos en el plan de manejo, asunto que ya se hizo y se está ahora a la espera de la publicación de la resolución respectiva.

En relación a la solicitud de incorporación de nuevas plantas picadoras al Plan de manejo. El señor Soto señaló que un grupo de pescadores artesanales está planteando la necesidad de poder incorporar nuevas plantas picadoras para que puedan trabajar bajo el plan de manejo.

Sin embargo, dado lo que señala la Resolución del plan de manejo no podrían incorporarse nuevas plantas ya que esta indica una fecha de vigencia de las plantas anterior a diciembre de 2013. Frente a lo anterior se solicitó que se modifique la Resolución para que se puedan incorporar plantas que están principalmente ligadas a organizaciones de pescadores artesanales.

Al respecto el señor Soto ofreció la palabra a los integrantes del Comité. El señor Vattuone señaló su preocupación por que él está al tanto que la gran mayoría de las plantas están trabajando en forma ilegal desde el punto de vista de los permisos sectoriales de otros servicios tales como la municipalidad, salud, bienes nacionales y otros. Esto abrió una amplia discusión en relación al estado de ilegalidad que operan las plantas, dada la gran cantidad de requisitos que deben cumplir y que están ligados a diferentes servicios. Quedando claro que desde el punto de vista pesquero están autorizados.

Después de un amplio dialogo hecho con una vasta participación de los integrantes del Comité, se acordó hacer una visita a las 12 plantas picadoras el día jueves 14 de Agosto a partir de las 9:00 horas, partiendo la visita desde Caleta Chipana. En esta participarán los integrantes del Comité de Manejo más otros servicios entre los que se indican, Bienes Nacionales, Policía de investigaciones de Chile, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Con respecto a la solicitud de incorporar nuevas plantas picadoras al plan de manejo, el Comité acordó solicitar una modificación de la Resolución para su incorporación, pero exigiendo que aquellas que ingresen cumplan con todos los requisitos que les exigen los distintos servicios públicos.

A continuación el señor Soto le ofreció la palabra al señor Pedro Pizarro quien a nombre de la Consultora M y S hizo una exposición sobre la medida de administración Criterio y Limitación de la Extracción por recolector.

El señor Pizarro en su exposición partió explicando lo que se propone definir como esfuerzo pesquero en la pesquería de las algas pardas. Luego señaló que se analizaron los datos registrados por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de cada uno de los informes de desembarco hecho por los recolectores en el periodo comprendido entre enero de 2012 a julio de 2014. En este tiempo se tomaron 51.599 registros, de estos registros solo el 89% de ellos es de personas que se encuentran actualmente inscritos en el plan de manejo, el resto de estos registros fueron informados por personas (90) que no se inscribieron en el plan de manejo. Esto

significa que la gran mayoría de las personas que estaban operando en la explotación de las algas se inscribieron en el plan de manejo.

Se generó una interesante conversación entre los miembros del Comité especialmente en la relación precio explotación de las algas en la región. Se explicó el por qué de la caída de los precios de las algas en el último tiempo y se indicó la importancia que han tenido las algas provenientes de cultivos de China lo que ha permitido una baja de la demanda.

Continuando con la presentación, al indicar datos de la pesquería, el valor que más se entrega en el 2013 es de 400 kilos, sin embargo, el 2012 un año caracterizado como atípico la moda de entregas fue de 1.000 kilos. Se demuestra finalmente que la cantidad de kilos por entrega que más se repite está entre los 400 y 500 kilos por persona. Algunos miembros del Comité plantearon que la baja en la cantidad de kilos por cada entrega se debe a la baja en la demanda (precio), por el contrario otros plantearon que se deba al funcionamiento del plan de manejo en que las personas que operan ahora en el marco del plan de manejo son más. En cuanto al número de entregas por mes la moda fue de 5 entregas por mes, en el periodo analizado.

El señor Castillo y el señor Zepeda hicieron ver que ellos como Federación no quieren que exista veda, sin embargo quieren dejar claro que ellos quieren que la explotación que se haga sea regulada con una cuota que asegure la sustentabilidad del recurso. Al respecto el Señor Soto aclaró que la medida no es aplicar una cuota, sino que limitar la extracción por recolector, según lo acordado por este Comité, por lo tanto señaló que lo que se busca con este análisis es buscar un techo, y a las personas que se demuestre por su estadística que actúo como súper extractor, se le baje más allá del techo establecido. Al interior del Comité algunos integrantes plantearon que esta limitación de extracción debiera ser igual para todos. Otros integrantes en cambio argumentaron que este límite debe ser entregado en relación al comportamiento histórico que ha tenido cada individuo durante los últimos 36 meses.

El señor Castillo representante de los buzos mariscadores, señaló que él aún no ve que haya existido capacitación en los dueños de las plantas de proceso, ya que ellos deberían aplicar también buenas prácticas en cuanto a la adquisición de huiros y que no comprasen algas que han sido barreteadas. Así ellos también estarían haciendo un esfuerzo para cooperar en la protección del recurso como lo van a hacer ellos con respetar el límite máximo de extracción por recolector que se asigne.

El señor Pizarro, mostró datos que reflejan que en este último tiempo (año 2014) han ido desapareciendo los algueros recolectores que se catalogan como súper extractores. Esto se

asocia al funcionamiento que ha tenido principalmente el Plan de Manejo, en sus diferentes aspectos, control, capacitación, etc.

El señor Pastén hizo ver la necesidad de conocer la disponibilidad de biomasa disponible en la región, ya que el límite de extracción debe tener una relación con la capacidad de carga del sistema para asegurar la sustentabilidad del recurso.

El señor Pizarro señaló que alguna modelación ya hecha permite asegurar que puede darse un límite de extracción que asegure que en el acumulado anual de desembarque no se supere a lo extraído durante el año 2012 que estuvo alrededor de las 9.000 toneladas. La Consultora señaló que puede hacer una presentación con los resultados preliminares del proyecto de seguimiento de la pesquería de algas pardas de la región de Tarapacá para la próxima reunión, lo cual es acordado por los integrantes del Comité.

El señor Soto informó que se harán visitas nuevamente a las caletas para reforzar la difusión del plan de manejo.

#### **Acuerdos:**

1. Realizar una visita de inspección y difusión a las 12 plantas picadoras de la región, con el objetivo de notificar y/o informar los permisos sectoriales requeridos por cada servicio público. Se fija como fecha de la actividad el día jueves 14 de Agosto a partir de las 9:00 hora, partiendo la visita desde Caleta Chipana.
2. Solicitar la modificación a la Resolución Exenta N° 3320 / 2013 que aprobó el plan de manejo de la pesquería de algas pardas de la I Región, en el sentido de inscribir plantas de transformación (picadoras) nuevas exigiendo como requisito el cumplimiento de todos los permisos sectoriales de funcionamiento que solicitan otros servicio públicos.
3. Revisar y analizar en la próxima reunión, a) los diferentes escenarios de la Limitación de la Extracción por recolector, según análisis de la consultora, b) fijar el techo y el piso de dicha medida de administración respecto al mejor desempeño histórico, c) usar como criterio el principio de los derechos históricos y c) relacionar la medida de administración con el stock del recurso (desembarque) para no poner en riesgo la sustentabilidad del recurso. La propuesta y presentación estará a cargo de la consultora M y S.

4. Revisar y analizar en la próxima reunión los resultados preliminares del proyecto de seguimiento de la pesquería de algas pardas de la región de Tarapacá para la próxima reunión del Comité. La propuesta y presentación estará a cargo de la consultora M y S.

El señor Soto, Presidente del Comité de Manejo, dio por cerrada la discusión.

Se dio término a la reunión, a las 13:05 horas

PPF/MSD/JVU/jvu

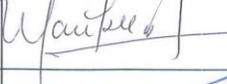


**Segunda Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2014  
Iquique, 4 de Agosto de 2014**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan C. Villarroel Ugalde SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo I Región	Sr. David Pasten Carrasco TITULAR	
	SUBROGANTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura I Región	Sr. Jadhuel Godoy Molina TITULAR	
	Sr. Patricio Rivas Deville SUBROGANTE	
3.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente I Región	Sr. Juan Carlos Liendo Salas TITULAR	
	Sra. Javiera Zamora Marín SUBROGANTE	
4.- Gobernación Marítima de Iquique	Sr. Rodrigo Vattuone Garcés TITULAR	
	Sra. Nelly Ledesma Rojas SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Tarapacá	Sr. Juan Podestá TITULAR	
	Sr. Joshua Langenegger Carrizo SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.  
Sitio web: www.subpesca.cl

**Segunda Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2014  
Iquique, 4 de Agosto de 2014**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
7.- Representantes Buzos Mariscadores I Región	Sr. Pedro Castillo Correa TITULAR	
	Sr. Hernán Zepeda Saldías SUBROGANTE	
8.- Representantes Pescadores Artesanales I Región	Sr. Oscar Zambra Tapia TITULAR	
	Sr. Cristian Saez Valenzuela SUBROGANTE	
9.- Representantes Recolectores de Orilla I Región	Sra. Julia González Sepúlveda TITULAR	
	Sr. Sergio Barraza Valencia SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, I Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. René Cortés SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, I Región	Sra. Verónica Vega Jiménez TITULAR	
	Sra. María Isabel Araya Olmos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e intermediarios, I Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919.  
Sitio web: www.subpesca.cl



**NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS**  
 Segunda Reunión del "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Tarapacá" - Año 2014  
 Iquique, 4 de Agosto de 2014

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
NELSON ITIAGA JACO	SENAPEMOT	79662678	NITN@SENAPEMOT.cl	
Pedro Pizano Fuentes	MYS	76349567		

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)413117 - 413919. Sitio web: www.subpesca.cl